INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC MP 016 2022

OBJETO: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PAIPA- BOYACA"

En Paipa, a los dos (02) días del mes de febrero de 2023, de acuerdo con la labor encomendada, el Comité Asesor Evaluador se reúne y se permite rendir informe de evaluación definitiva realizada a las propuestas presentadas dentro de la Convocatoria Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC MP 016 de 2022, cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PAIPA- BOYACA"**.

En desarrollo del proceso se recibieron nueve (09) propuestas presentadas por:

ASDRUBAL DE JESÚS GOMEZ ESPINDOLA
PAVIBOY S.A.S.
FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS
LESATH S.A.S.
INTER OBRAS GR S.A.S.
SINCOC S.A.S.
LUÍS ALFONSO MAESTRE BROCHERO
BC INGENIERÍA S.A.S.
HECTOR MAURICIO OCHOA GARCIA

De acuerdo a la verificación inicial realizada por el Comité Asesor - Evaluador, se concluyó lo siguiente:

Proponente	Verificación Jurídica	Verificación Técnica	Verificación Financiera
ASDRUBAL DE JESÚS GOMEZ ESPINDOLA	NO HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO
PAVIBOY S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO
LESATH S.A.S.	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO
INTER OBRAS GR S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
SINCOC S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
LUÍS ALFONSO MAESTRE BROCHERO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
BC INGENIERÍA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
HECTOR MAURICIO OCHOA GARCIA	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Una vez verificados los requisitos Habilitantes de las propuestas presentadas, el comité encontró que:

Proponente	Estado	Ponderación
ASDRUBAL DE JESÚS GOMEZ ESPINDOLA	RECHAZADO	
PAVIBOY S.A.S.	HABILITADO	99,9993373
FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS	RECHAZADO	
LESATH S.A.S.	RECHAZADO	
INTER OBRAS GR S.A.S.	NO HABILITADO	*97,2081407
SINCOC S.A.S.	NO HABILITADO	*98,0803657
LUÍS ALFONSO MAESTRE BROCHERO	NO HABILITADO	*98,3056686
BC INGENIERÍA S.A.S.	HABILITADO	98,2619647

HECTOR MAURICIO OCHOA GARCIA	NO HABILITADO	*99,7500000

Se dio traslado por el término de tres (3) días hábiles comprendidos entre el 27 y el 31 de enero de 2023.

Durante este término de traslado se allegaron documentos de carácter subsanable a la propuesta presentada, asimismo, se realizaron observaciones al contenido del Informe de Evaluación Preliminar como al contenido de las propuestas, información que fue analizada en detalle y conceptuada por el Comité Asesor – Evaluador, cuya evaluación permitió concluir lo siguiente:

Proponente	Verificación Jurídica	Verificación Técnica	Verificación Financiera
ASDRUBAL DE JESÚS GOMEZ ESPINDOLA	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO
PAVIBOY S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO
LESATH S.A.S.	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO
INTER OBRAS GR S.A.S.	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO
SINCOC S.A.S.	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO
LUÍS ALFONSO MAESTRE BROCHERO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
BC INGENIERÍA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
HECTOR MAURICIO OCHOA GARCIA	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO

Que al quedar finalmente solo tres (3) ofertas habilitadas, y de conformidad con la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, donde se establece: *"En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal"*; el costo total estimado del proceso se estableció en DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON 50/100 ($279.973.440,50) M/CTE., siendo el 20% menos de éste valor la cifra de DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON 40/100 ($223.978.752,40) M/CTE., constituyéndose así en el umbral para determinar si el valor de las ofertas habilitadas se puede considerar o no artificialmente bajo. Ahora bien, se concluye:

Proponente	Estado	Valor Propuesta Económica Corregida	Supera o No el umbral establecido
PAVIBOY S.A.S.	HABILITADO	$260.378.184,00	Si Supera
LUÍS ALFONSO MAESTRE BROCHERO	HABILITADO	$266.853.001,00	Si Supera
BC INGENIERÍA S.A.S.	HABILITADO	$268.209.876,00	Si Supera

Con base en lo anterior, se habilitan las tres (3) ofertas a continuar a la siguiente etapa del proceso.

Una vez verificados los requisitos Habilitantes de las propuestas habilitadas, como que superan el umbral de ofertas artificialmente bajas, el comité encuentra que en cuanto a Factores de Evaluación obtuvieron los siguientes puntajes:

Proponente	Estado	Ponderación Total	Orden de Elegibilidad
PAVIBOY S.A.S.	HABILITADO	99,75000000	1

LUÍS ALFONSO MAESTRE BROCHERO	HABILITADO	98,30631524	2
BC INGENIERÍA S.A.S.	HABILITADO	98,26260807	3

Que, de acuerdo al orden de elegibilidad, el valor de la oferta económica del oferente CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS BOYACÁ S.A.S. – PAVIBOY S.A.S. corresponde a DOSCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS ($260.378.184,00) M/CTE.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité Asesor - Evaluador recomienda la adjudicación al proponente CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS BOYACÁ S.A.S. – PAVIBOY S.A.S., con Nit. 826.002.051-1, y representado legalmente por Emiliano Vargas Mesa, identificado con C.C. No. 9.520.277, expedida en Sogamoso (Boyacá), por la suma de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS ($260.378.184,00) M/CTE, por tratarse de la propuesta más favorable a la Entidad, además de acreditar todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. La propuesta económica cumple con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria, fue corregida aritméticamente, no sobrepasa el presupuesto oficial, cumple con las especificaciones técnicas y la necesidad de la Administración de acuerdo a los estudios previos del proceso contractual.

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP II, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad, igualmente a efectos de correr traslado a los interesados.

Así mismo, éste informe será puesto a disposición del Subsecretario de Compras Públicas y Gestión Contractual, para su conocimiento y demás fines pertinentes; no siendo otro el objeto de la presente se firma por quienes intervinieron.

YINA CONSTANZA CAMARGO ESPITIA
Jefe Oficina Asesora jurídica
Parte Jurídica

JOSÉ UBALDO CASTRO ACOSTA
Secr. de Infraestr. Públ. y Mov.
Parte Técnica

ALEXANDER GALAN PEREZ
Secretario de Hacienda
Parte Financiera

Proyecto: Nelson Miguel Ariza Bautista
Profesional Especializado SCPGC

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG